



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

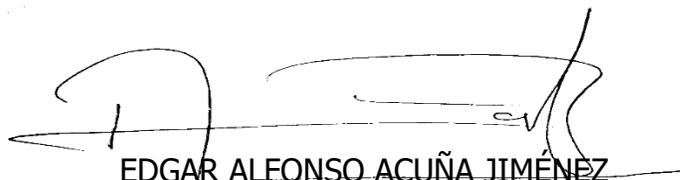
Proceso : Verbal-Expropiación

Radicado: 051543112001**2020-0008600**

Decisión : Reconoce personería

Teniendo en cuenta que la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS-UAEGRTD, por intermedio de su Directora Jurídica de Restitución, ha constituido nuevo apoderado judicial, es por lo que para que continúe con la representación de la demandada UAEGRTD en este asunto, se reconoce personería a la abogada DIANA MABEL MONTOYA REINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.149.537 y tarjeta profesional no. 167164 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades conferidas en el acto de apoderamiento.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5107b25bb879868b794a5b68a92f54db9586684d46de442d1b315d84eadfcdcf**

Documento generado en 08/05/2023 05:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>